



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00004-00

DEMANDANTE: CARLOS JAVIER PÉREZ BOZO

Fenecido el término para atender el requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de 7 de marzo de 2023, sin que el solicitante del amparo se haya avenido a aportar la información solicitada, se ha de denegar el amparo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado dispone:

DENEGAR el amparo de pobreza solicitado por **CARLOS JAVIER PÉREZ BOZO** comoquiera que dentro del término concedido no atendió el requerimiento efectuado por el despacho.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9397d4f7b453abc40712954873b46136cb8dac45667e2b9dcfbf42038c4dfa**

Documento generado en 05/05/2023 12:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>